



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 244**  
**"DANTE NAVA" UNICACHI**  
**DIRECCIÓN: BARRIO MARCAJJA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
3F 22 JUL 2024  
EXPEDIENTE N° 7602  
HORA: 3:27pm FIRMA: [Firma]

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**OFICIO N° 052-2024 DE LA IEP.N° 70244 "DANTE NAVA" UNICACHI**

**SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.**

**ASUNTO : SOLICITA HABILITACIÓN DE RUBRO DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2024.**

Por medio de la presente, la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70244 "DANTE NAVA" de Unicachi, se dirige a la UGEL Yunguyo con el propósito de solicitar la habilitación del rubro de mantenimiento de locales escolares para el año 2024. para cumplir con el registro de declaración de gastos.

Este pedido surge en consideración a que, en virtud del Fondo para la Innovación de Materiales (FAM) inicialmente se contempló la renovación del mobiliario escolar. Sin embargo, debido a una emergencia provocada por las condiciones climáticas adversas y tras recibir peticiones de los padres de familia, hemos decidido priorizar la innovación del muro de las estructuras de malla rashel.

El objetivo de esta innovación es contrarrestar la intensa radiación solar que afecta severamente a nuestra población estudiantil, interrumpiendo el normal desarrollo de las actividades educativas diarias. La protección que se busca implementar es indispensable, ya que la exposición prolongada a estos factores puede tener consecuencias significativas en la salud y bienestar de nuestros estudiantes

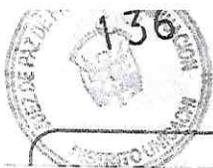
Por todo lo mencionado, consideramos que la reparación y mejora del muro y las estructuras en nuestra instalación escolar son de suma importancia y trascendencia. En este sentido, solicitamos se nos brinde el apoyo necesario para poder llevar a cabo estas labores que serán de gran beneficio para toda nuestra comunidad educativa.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una respuesta favorable a esta solicitud.

Unicachi, 22 de julio del 2024

Atentamente  
  
Prof. Alipio Uruchi Huancu  
DNI. N° 01860834  
DIRECTOR





**ARGUMENTACIÓN LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE MALLA RACHEL EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA IEP 70244 DANTE NAVA**

En el Distrito de Unicachi, Provincia de Yunguyo, Región Puno, a los 11 días del mes de julio del año 2024, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Primaria (IEP) 70244 Dante Nava los siguientes asistentes:

**Asistentes:**

- Director: Prof. Alipio Uruchi Huanca
- Docentes de la IEP 70244 Dante Nava
- Miembros de la APAFA de la IEP 70244 Dante Nava
- Padres de familia

**Orden del Día:**

1. Presentación y bienvenida.
2. Explicación del uso actual del Fondo de Mantenimiento de Infraestructura Educativa (FAM).
3. Propuesta de modificación del uso del FAM para la instalación de una malla Rachel en el campo deportivo.
4. Discusión y aprobación de la modificación propuesta.
5. Planificación de la ejecución del proyecto.
6. Cierre de la reunión.

**Desarrollo de la Reunión:**

**PRIMERO: Presentación y bienvenida:** El Director, Prof. Alipio Uruchi Huanca, dio la bienvenida a todos los presentes y agradeció su asistencia a la reunión.

**SEGUNDO: Explicación del uso actual del FAM:** El Director explicó el uso actual del Fondo de Mantenimiento de Infraestructura Educativa (FAM), conforme a las disposiciones del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 117-2021-MINEDU, que regulan el destino de estos recursos para el mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa.

**TERCERO: Propuesta de modificación del uso del FAM:** El Presidente de la APAFA presentó la propuesta de modificación del uso del FAM, sustentada en la necesidad imperiosa de instalar una malla Rachel en el campo deportivo para mitigar los riesgos de exposición solar durante las actividades físicas. Esta medida se fundamenta en el derecho constitucional a la educación (Art. 13, Constitución Política del Perú), que implica la responsabilidad estatal de proporcionar condiciones seguras y saludables para los estudiantes.

**CUARTO: Discusión y aprobación de la modificación propuesta:** Tras un análisis exhaustivo, se procedió a la votación de la propuesta, resultando aprobada de manera unánime por los 22 votos a favor de los padres de familia y docentes presentes. Este consenso refleja la validez del proyecto conforme a la Ley General de Educación (Ley N° 28044), que promueve la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones que afectan directamente al desarrollo integral de los estudiantes.

**QUINTO: Planificación de la ejecución del proyecto:** Se acordó que el comité encargado de supervisar la ejecución del proyecto estará integrado por los miembros de la APAFA, quienes asumirán roles específicos para asegurar una gestión eficiente y transparente del FAM destinado a esta iniciativa. Conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional (Ley N° 29783 y su Reglamento), se solicitarán múltiples cotizaciones a proveedores autorizados para garantizar la mejor utilización de los recursos y el cumplimiento de estándares de calidad.

**SEXTO: Cierre de la reunión:** El Director, Prof. Alipio Uruchi Huanca, expresó su gratitud por la colaboración y participación activa de todos los asistentes, subrayando la importancia de este proyecto para el bienestar y desarrollo educativo de los estudiantes de la IEP 70244 Dante Nava. La reunión fue clausurada a las 13:00 horas, con la firma de los asistentes como constancia de su compromiso con el cumplimiento de las normativas y regulaciones pertinentes.



Prof. Alipio Uruchi Huanca  
DNI. N° 01860894

Cesar Alajo Canaro  
DNI N° 43740255  
PROF. DE AULA

Valentina Humberto  
Valentina Humberto  
PROFESORA DE AULA

*[Signature]*  
7385635

*[Signature]*  
01869764

*[Signature]*  
75831035

*[Signature]*  
42780597

*[Signature]*  
01858005

*[Signature]*  
73855832

*[Signature]*  
00494988

*[Signature]*  
73811354

*[Signature]*  
01858092

*[Signature]*  
76775416

*[Signature]*  
73894051

*[Signature]*  
73855832

*[Signature]*  
43805683

*[Signature]*  
01837878

*[Signature]*  
47450305

*[Signature]*  
01858077

